



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISION ESPECIAL DE DONCENTE EXTRAORDINADIO EXPERTO

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA DRA. ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ

OFICIO N° 000045-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de junio de 2022

Que, mediante **Resolución Rectoral N.° 01719-R-20**, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el **REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**; en su **CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4°**: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; **CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales –TERCERA**: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, en cumplimiento a dicha norma, el Director del Departamento Académico de Lingüística, mediante **Oficio N° 000033-2022-DALIN-FLCH/UNMSM** de fecha 25 de marzo de 2022, informa el cumplimiento en el desarrollo de los cursos que ha tenido a su cargo durante los años 2018 hasta el presente; asimismo, ha desarrollado tareas de investigación como responsable de sendos proyectos de investigación y como coordinadora del grupo de investigación Lingüística, Cultura y Sociedad (LINGCUSO). Mediante la cátedra Lengua Quechua, ha presidido la Comisión Organizadora de diversos eventos, de acuerdo al Artículo 4° del reglamento vigente, según R.R. N° 01719-R-2020 y a los anexos que aprueba la renovación de la condición en mención.

Que, a través de la **Resolución Decanal N° 00538-2022-D-FLCH/UNMSM** de fecha 27.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 12.04.2022, que resuelve:

1. **APROBAR** la renovación como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Dra. **ISABEL GÁLVEZ ASTORAYME DE GÁLVEZ**, profesora principal a D.E., del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de agosto de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de junio del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda **recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00538-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Lingüística y acuerdo del Consejo de Facultad.**

EXPEDIENTE: UNMSM-20220014750

37.FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE DR. MARCO GERARDO MARTOS CARRERA

OFICIO N° 000046-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de junio de 2022

Que, mediante **Resolución Rectoral N.° 01719-R-20**, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el **REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**; en su **CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4°**: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; **CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales –TERCERA**: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, en cumplimiento a dicha norma, la Directora del Departamento Académico de Literatura, mediante Informe N.° 000002-2022-DALIT-FLCH/UNMSM de fecha 26 de marzo de 2022, informa sobre el avance del proyecto de publicación académica para Grupos de Investigación «La poesía y el perfume de la oralidad», aprobado por Resolución Rectoral N.° 012730-2021-



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISION ESPECIAL DE DONCENTE EXTRAORDINADIO EXPERTO

R/UNMSM, del Dr. Marco Martos Carrera, docente del Departamento Académico de Literatura, visado por la suscrita. Así como la relación de publicaciones realizadas durante los últimos cuatro años, de acuerdo al Artículo 4° del reglamento vigente, según R.R. N° 01719-R-2020 y a los anexos que aprueba la renovación de la condición en mención.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 00537-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 27.04.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 12.04.2022, que resuelve:

1. **APROBAR** la renovación como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al **DR. MARCO GERARDO MARTOS CARRERA**, profesor principal T.C. 40 h, del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de agosto de 2022.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 09 de junio del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda **recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00537-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Literatura y acuerdo del Consejo de Facultad.**

EXPEDIENTE: UNMSM-20220014745